

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00144 00

En atención a lo manifestado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería del Banco BBVA, y como quiera que por auto del 28 de junio de 2021 se decretó la nulidad de todo lo actuado en el proceso de la referencia frente a la sociedad IDESTRA S.A. integrante del CONSORCIO NAUTICO SENA, y además se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que pesaban en su contra; lo procedente es entregar a la sociedad IDESTRA S.A los dineros retenidos, conforme lo señalado en el informe de títulos de la secretaria del Despacho, donde se evidencia que el 10 de septiembre de los corrientes se constituyó el depósito judicial No. 400100008189247 por la suma de \$ 118.458.635,04 (folio 47 del expediente digital), que fue descontada de la cuenta bancaria de la referida persona jurídica con posterioridad a la orden de levantamiento, comunicada por oficio No. 0837 del 30 de julio de 2021.

Comuníquesele esta determinación oportunamente al representante legal y el apoderado judicial de la sociedad IDESTRA S.A. para que proceda al retiro del título a su favor.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce3b8c318617e267727a923e22dc481b742a177eec74a408b3acb9767db1137b

Documento generado en 17/09/2021 11:41:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**